



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 21 de agosto del 2023

VISTO,

La solicitud de licencia por asuntos particulares, sin goce de remuneraciones, de fecha 19 de junio del 2023, presentado por la servidora LARIANCO PUGA ELIZABETH EDITH, obstetra nivel IV, del Hospital II-2 Tarapoto de la OGESS ESPECIALIZADA,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la servidora: Elizabeth Edith Larianco Puga, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, por un período de sesenta y dos días (62), desde el 19 de junio hasta el 19 de agosto del 2023.

Qué, el Artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala: La Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional;

Que, el Artículo 39° de la R.M. 734-2017/MINSA, del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública del Ministerio de Salud, la licencia por motivos particulares se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el período de doce (12) meses anteriores a la petición, como lo señala el Art. 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con la Resolución Directoral N°001-93-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP.

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 112-2023-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 14 de marzo de 2023 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional y la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018.

Que, contando con el visto bueno de: la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y oficina de Asesoría Legal de la OGESS ESPECIALIZADA;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 649-2023-OGESESPECIALIZADA, de fecha 10 de agosto de 2023 mediante el cual se designa al director de recursos humanos y docencia, rubricar documentos de carácter interno de la OGESS ESPECIALIZADA, a partir del 10 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, sesenta y dos (62) días de **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, en vía de regularización, a partir del 19 de junio hasta el 19 de agosto del 2023, a la servidora: Elizabeth Edith Larianco Puga, obstetra nivel IV, del Hospital II-2 Tarapoto de la OGESS ESPECIALIZADA. El periodo que comprende esta licencia, no será considerada para el cómputo de su tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, El efecto de descuento de su remuneración se realizará en los meses de agosto, setiembre y octubre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, Agréguese a su legajo y transcríbese a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la oficina de informática y comunicaciones inmersa el citado documento en el portal de transparencia institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Gobierno Regional de San Martín
OGESS ESPECIALIZADA
Mag. CPCC. Katerine García Villanueva
Mat. 19-493 CCPSM
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y DOCENCIA